### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

## SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA



DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN LA VIII REGIÓN, AÑO 2017.

R. EX. No

519

VALPARAĪSO,

1 0 FEB. 2017

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Informe Técnico (DAS) Nº 007-2017, contenido en Memorándum Técnico (DAS) Nº 017/2017, de fecha 03 de febrero de 2017 y por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, en Memorándum (D.P.) Nº 029/2017; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892, y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento v Reconstrucción; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.657; los D.S. Nº 408 de 1986, Nº 545 de 1998, Nº 409 de 2000, N° 11 de 2003 y N° 296 de 2004, N° 223 de 2010 y los Decretos Exentos N° 227, N° 285, N° 383, N° 392 todos de 2012, N° 58 de 2016 y N° 900 de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nº 3996 de 2016, de esta Subsecretaría.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº 227 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones posteriores, las pesquerías artesanales de Anchoveta y Sardina común de la VIII Región se encuentran sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por unidad de asignación tipo de embarcación y organización de pescadores artesanales hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive.

Que mediante Resolución Exenta Nº 3996 de 2016, de esta Subsecretaría, se estableció la distribución de las fracciones artesanales de Anchoveta y Sardina común por región, año 2017.

Que el artículo 55 I de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la distribución de la fracción artesanal se efectuará por resolución del Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Que conforme la citada disposición legal, una vez establecido el Régimen Artesanal de Extracción, el Subsecretario podrá, por resolución, organizar días de captura, los que podrán ser continuos o discontinuos.

Que mediante Decreto Exento Nº 900 de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se establecieron las cuotas globales anuales de captura para las unidades de pesquerías de Anchoveta y Sardina común.

Que corresponde por tanto, distribuir la fracción artesanal de las pesquerías de sardina común y anchoveta en la VIII Región y la fijación de los días de captura que se indican a continuación.

## RESUELVO

1.– La distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoveta *Engraulis ringens* y Sardina común *Strangomera bentincki* correspondiente a la VIII Región, para las organizaciones de pescadores artesanales individualizadas en el artículo 2º del Decreto Exento Nº 227 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, para el periodo comprendido entre la fecha de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2017, expresada en toneladas, se efectuará de la siguiente manera:

## A) Pesquería artesanal de Anchoveta:

ORGANIZACIONES	º/o	Ene-Ago	Sep-Dic	Total
Agrupación de Armadores Golfo de Arauco, Personalidad Jurídica Nº 621	0,248%	83,510	4,394	87,904
Agrupación de Armadores y Pescadores Artesanales Pelágicos Puerto Sur Isla Santa María. Personalidad Jurídica Nº 1728	0,198%	66,491	3,498	69,990
Agrupación de Armadores y Pescadores Pelágicos de Caleta Tubul, Registro de Organización Comunitaria Funcional 478– 2007	0,659%	221,517	11,655	233,173
Agrupación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de Talcahuano, Región del Bío Bío "AGREPAR BIO BIO A.G". Registro de Asociaciones Gremiales Nº 468-8	0,727%	244,529	12,866	257,395
Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 429-8	1,549%	520,936	27,410	548,346
Asociación Gremial Armadores Artesanales Pelágico Coronel- Lota del Bío Bío, ARPES BIO BIO A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 445–8	2,678%	900,455	47,378	947,834
Asociación Gremial de Armadores Artesanales "ARMAR A.G.". Registro de Asociaciones Gremiales 384-8	3,302%	1.110,012	58,404	1.168,416
Asociación Gremial de Armadores Artesanales VALLEMAR LOTA, Registro de Asociaciones Gremiales 548-8	1,270%	426,976	22,466	449,442
Asociación Gremial de Armadores Artesanales y Productores Pelágicos de la Caleta el Morro de Talcahuano – AGEMAPAR, Registro de Asociaciones Gremiales 376-8	1,795%	603,594	31,759	635,353

Acociación Cramiel de Assert	<del></del>			
Asociación Gremial de Armadores Embarcaciones Menores "AG MENOR COLIUMO". Registro de Asociaciones Gremiales 507-8	0,258%	86,584	4,556	91,140
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de Lota, Octava región, Registro de Asociaciones Gremiales 577-8	1,310%	440,489	23,177	463,666
Asociación Gremial de Pequeños Armadores, Pescadores y Tripulantes - ITALMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 392-8	0,241%	80,928	4,258	85,186
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de caleta INFIERNILLO, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8	0,058%	19,603	1,031	20,635
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5–8	10,663%	3.584,955	188,626	3.773,580
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Lota - A.G. APESCA Lota, Registro de Asociaciones Gremiales 428-8	0,195%	65,547	3,449	68,996
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente - Talcahuano, Registro de Asociaciones Gremiales 18-8	1,891%	635,706	33,448	669,155
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos y actividades Afines de la Caleta de LOTA VIII Región A.GSIERRA AZUL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 576-8	1,147%	385,593	20,288	405,882
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bío Bío, "PESCA MAR A.G.", Registro de Asociaciones Gremiales 450-8	1,094%	367,784	19,351	387,136
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos Región Bío Bío A.G. ALTAMAR, Registro de Asociaciones Gremiales 555-8	2,369%	796,364	41,901	838,265
Asociación Gremial de Productores Pelágicos Artesanales de las Caletas de Talcahuano y San Vicente de la VIII Región GEMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 464-8	2,137%	718,585	37,809	756,394
Asociación Gremial Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Comuna de Coronel, VIII Región, ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 447-8	4,149%	1.395,000	73,399	1.468,399
Cooperativa de Pescadores y Armadores Artesanales de Lota "GEVIMAR". Registro de Cooperativa Rol 4465	1,523%	512,208	26,950	539,158
Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Coliumo. Registro Sindical Único 08.06.0113	1,143%	384,375	20,224	404,599

Sindicato de Pescadores Artesanales y Armadores Artesanales de la Octava Región "SPAADA SD". Registro Sindical Ūnico 08.05.0339	2,402%	807,420	42,483	849,904
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar "SIPARMAR – Talcahuano". Registro Sindical Único 08.05.0399	3,398%	1.142,438	60,110	1.202,549
Sindicato de Trabajadores Independientes "Brisas del Mar". Registro Sindical Único 08.04.0115	0,073%	24,510	1,290	25,800
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros acuicultores y Actividades conexas de la Región del Bio Bio (BIO BIO PESCA), Registro Sindical Único 08.05.0555	0,104%	34,833	1,833	36,666
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores, Algueros acuicultores y Actividades conexas de la Región del Bio Bio (PESCA BIO BIO), Registro Sindical Único 08.05.0532	0,000%	0,065	0,003	0,069
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales, Algueros y Ramos Afines "MEDITERRANEO". Registro Sindical Ūnico 08.05.0605	0,892%	299,931	15,781	315,712
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores del Mar "SIARPEMAR". Registro Sindical Único 08.05.0459.	0,298%	100,261	5,275	105,536
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales y Ramos Afines Caleta La Gloria comuna de Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0603	1,714%	576,232	30,319	606,551
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Ūnico 08.07.0322	0,801%	269,424	14,176	283,600
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Región del Bio-Bio, "SARPAR BIO-BIO". Registro Sindical Único 08.05.0378	0,480%	161,539	8,500	170,038
Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramas afines, Registro Sindical Único 08.05.0512	1,503%	505,447	26,595	532,042
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de la Península de Hualpén. Registro Sindical Ūnico 08.05.0502	0,186%	62,543	3,291	65,833
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, "MAR AZUL". Registro Sindical Único 08.05.0434	0,693%	232,979	12,258	245,238
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", Registro Sindical Unico 08.05.0428	1,457%	489,967	25,780	515,747

Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Caleta Lo Rojas "SITRAINPAR". Registro Sindical	0,096%	32,331	1,701	34,032
Único 08.07.0287.				
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Lo Rojas y Caletas Anexas del Golfo de Arauco. Registro Sindical Único 08.07.0307	1,882%	632,855	33,298	666,153
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Merluceros y Afines de Caleta Lo Rojas, Registro Sindical Unico 08.07.0227	0,128%	43,108	2,268	45,376
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta de Pueblo Hundido, La Conchilla y El Morro - LOTA. Registro Sindical Único 08.07.0061	0,022%	7,563	0,398	7,961
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano "SIPARMARCEA". Registro Sindical Único 08.05.0430	2,716%	913,022	48,039	961,061
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, APAT, Registro Sindical Único 08.05.0380	0,653%	219,710	11,560	231,270
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Tumbes - Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0057	3,246%	1.091,439	57,427	1.148,867
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Históricos de Talcahuano, "SPARHITAL". Registro Sindical Único 08.05.0382	0,903%	303,484	15,968	319,452
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Península de Tumbes, Registro Sindical Único 08.05.0391	1,490%	500,940	26,357	527,297
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0150	2,550%	857,231	45,104	902,335
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgüe de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.0601.06.	0,392%	131,898	6,940	138,838
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de Coronel y del Golfo de Arauco VIII Región "SIPARBUMAR CORONEL". Registro Sindical Único 08.07.0183	4,428%	1.488,709	78,330	1.567,039
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores de Caleta Cantera. Registro Sindical Único 08.05.0210	0,605%	203,322	10,698	214,020

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores	0,171%	57,504	3,026	60,529
Artesanales, Lancheros, Acuicultores y Actividades Conexas de				
Caleta Lota Bajo "SIPESCA", Registro Sindical Único 08.07.0106			į	
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la	0,015%	5,187	0,273	5,460
Caleta Cocholgüe, Registro Sindical Único 08.06.0023	2,020,70	3,207	0,2,3	5,400
33333, 34, 34, 34, 34, 34, 34, 34, 34, 3				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la	3,885%	1.306,179	68,726	1.374,905
Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0027	-,		00,1	2.07 1,000
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y	2,439%	820,180	43,155	863,335
Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, SIPARMA -	•	,	,	,
LOTA, Registro Sindical Único 08.07.0306				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores,	1,069%	359,391	18,910	378,301
Armadores y Buzos Mariscadores y Actividades conexas de	,	,	,	
Talcahuano "SIPARBUM". Registro Sindical Único 08.05.0424				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores,	2,078%	698,673	36,761	735,435
Armadores Artesanales, Buzos, Acuicultores y Ramos Afines de		·	·	,
la Pesca Artesanal, Comuna de Talcahuano "SIPEARTAL".				
Registro Sindical Ūnico 08.05.0487.			Ì	
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores,	2,032%	683,207	35,948	719,154
Armadores y Ramas Afines de la Pesca Artesanal de Coronel				
"SIPESMAFESA". Registro Sindical Único 08.07.0332				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores,	1,331%	447,445	23,543	470,988
Armadores y Ramos Afines "SIPEAYRAS" de Lota. Registro				
Sindical Ūnico 08.07.0296				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores,	1,186%	398,851	20,986	419,837
Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel,				
SIPARMAR CORONEL, Registro Sindical Ūnico 08.07.0271				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y	0,358%	120,311	6,330	126,641
Armadores artesanales de embarcaciones menores de la				
Caleta de Tumbes "SIPEAREM" Comuna Talcahuano, Registro				
Sindical Unico 08.05.0569				
Sindicato de Trabajadores Independientes, Armadores, Buzos	0,120%	40,414	2,126	42,540
acuicultores y ramos afines de la pesca artesanal				
"SIPEARBUCOR" Registro Sindical Único 08.07.0376	:			
Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de	0,963%	323,724	17,033	340,757
Buzos, Pescadores Artesanales y Algueras y Actividades				
Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical				
Único 08.06.0043				
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores	1,860%	625,412	32,907	658,319
Artesanales Pelágicos, Patrones y Tripulantes de Pesca	!			
Artesanal y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano,	;			
" ASPAS". Registro Sindical Único 08.05.0474	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			<del></del>
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores	1,720%	578,174	30,421	608,596
Artesanales y Ramos Afines Sta Maria Comuna de Talcahuano,				
" SIPASMA". Registro Sindical Único 08.05.0602	:			

Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores	3,054%	1.026,925	54,033	1.080,957
Artesanales, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de	, ,		,	
la Caleta de Lota VIII Región "SIPAR GENTE DE MAR". Registros				
Sindical Único 08.07.0326				
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores	0,561%	188,722	9,930	198,652
Artesanales, Armadores Artesanales, "Rio Maipo" de la Caleta				
de San Vicente de la Comuna de Talcahuano; Registro Sindical				
Ūnico 08.05.0488.				
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores	0,014%	4,825	0,254	5,079
Artesanales, Armadores Artesanales, Buzos Mariscadores y				
Recolectores de Orilla Isla Santa Maria Puerto Sur, Registro				
Sindical Único 08.07.0364.				
Sindicato de Trabajadores Independientes, Tripulantes y	0,258%	86,747	4,564	91,312
Armadores de Botes, Pescadores Artesanales, Algueros,				
Mariscadores y Actividades conexas de la caleta Tumbes de la				
comuna de Talcahuano. Registro Sindical Único 08.050.495				
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores	2,970%	998,461	52,535	1.050,995
Artesanales Afines "SARPE". Registro Sindical Único 08.05.0398				
Sindicato Independiente de Pequeños Armadores Artesanales	0,060%	20,318	1,069	21,387
de Cerco y otras actividades Afines de Coronel y Lota, Registro	0,000 70	20,310	1,005	21,367
Sindical Único 08.07.0373				
Sindledt Office Octo/10373				
Cuota Residual	0,135%	45,406	2,389	47,795
	·			l
Total	100%	33.621	1.769	35.390

# B) Pesquería artesanal de Sardina común:

ORGANIZACIONES	°/o	Ene-Ago	Sep-Dic	Total
Agrupación de Armadores Golfo de Arauco, Personalidad Jurídica Nº 621	0,248%	393,353	20,703	414,056
Agrupación de Armadores y Pescadores Artesanales Pelágicos Puerto Sur Isla Santa María. Personalidad Jurídica Nº 1728	0,198%	313,191	16,484	329,675
Agrupación de Armadores y Pescadores Pelágicos de Caleta Tubul, Registro de Organización Comunitaria Funcional 478- 2007	0,659%	1.043,407	54,917	1.098,324
Agrupación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de Talcahuano, Región del Bío Bío "AGREPAR BIO BIO A.G". Registro de Asociaciones Gremiales Nº 468-8	0,727%	1.151,798	60,621	1.212,420
Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 429-8	1,549%	2.453,750	129,146	2.582,895

Asociación Gromial Armadoros Artesanales Delácios	2.6700/	1211200	222 222	T
Asociación Gremial Armadores Artesanales Pelágico	2,678%	4.241,388	223,232	4.464,620
Coronel-Lota del Bío Bío, ARPES BIO BIO A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 445-8				
Asociaciones Gremiales 445-8				
Asociación Gremial de Armadores Artesanales "ARMAR A.G.".	3,302%	5.228,457	275,184	5.503,641
Registro de Asociaciones Gremiales 384-8				
Asociación Gremial de Armadores Artesanales VALLEMAR	1,270%	2.011,174	105.053	2447026
LOTA, Registro de Asociaciones Gremiales 548–8	1,2/0%	2.011,174	105,852	2.117,026
= 1.3 mg/stag do/isociaciones di cimates 540 d				
Asociación Cromial de Arradose Artago	1 5050			<u> </u>
Asociación Gremial de Armadores Artesanales y	1,795%	2.843,091	149,637	2.992,728
Productores Pelágicos de la Caleta el Morro de Talcahuano				
- AGEMAPAR, Registro de Asociaciones Gremiales 376-8				
Asociación Gremial de Armadores Embarcaciones Menores	0,258%	407,835	21,465	429,300
"AG MENOR COLIUMO". Registro de Asociaciones Gremiales				
507-8				
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y	1,310%	2.074,822	109,202	2.184,024
Actividades Afines de Lota, Octava región, Registro de	1,510 /0	2.07 4,022	109,202	2.104,024
Asociaciones Gremiales 577-8				
Asociación Gremial de Pequeños Armadores, Pescadores y	0,241%	381,193	20,063	401,256
Tripulantes - ITALMAR A.G., Registro de Asociaciones				
Gremiales 392-8				
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de caleta	0,058%	92,336	4,860	97,196
INFIERNILLO, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8				
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel,	10,663%	16.886,106	888,748	17.774,854
Registro de Asociaciones Gremiales 5-8	,,.		000,	27177 1,001
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Lota -	0,195%	308,746	16 250	724.005
A.G. APESCA Lota, Registro de Asociaciones Gremiales 428-	0,19570	300,740	16,250	324,996
8				
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San	1,891%	2.994,348	157,598	3.151,947
Vicente – Talcahuano, Registro de Asociaciones Gremiales				
18-8				
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Armadores	1,147%	1.816,249	95,593	1.911,842
Artesanales Pelágicos y actividades Afines de la Caleta de		,	,	
LOTA VIII Región A.GSIERRA AZUL A.G., Registro de				
Asociaciones Gremiales 576-8				
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales	1,094%	1.732,364	91,178	1.823,542
Pelágicos de la Región del Bío Bío, "PESCA MAR A.G.",				
Registro de Asociaciones Gremiales 450-8				
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales	2,369%	3.751,090	197,427	3.948,517
Pelágicos Región Bío Bío A.G. ALTAMAR, Registro de	2,50570	2.7 21,030	13/,42/	J.340₁31/
Asociaciones Gremiales 555–8				

		<del>-</del>		
Asociación Gremial de Productores Pelágicos Artesanales	2,137%	3.384,729	178,145	3.562,873
de las Caletas de Talcahuano y San Vicente de la VIII Región				
GEMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 464-8				
Asociación Gremial Productores Pelágicos, Armadores	4,149%	6.570,827	345,835	6.916,662
Artesanales de la Comuna de Coronel, VIII Región, ARPESCA	7,17570	0.570,627	343,033	0,910,002
A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 447-8				
A.O., Registro de Asociaciones Grennales 447-8				
Cooperativa de Pescadores y Armadores Artesanales de	1,523%	2.412,638	126,982	2.539,620
Lota "GEVIMAR". Registro de Cooperativa Rol 4465				,
Sindicate de Decembra Artenanda Arresta Data	4.4450/	1 - 1		
Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores Pelágicos	1,143%	1.810,508	95,291	1.905,799
y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Coliumo.				
Registro Sindical Ūnico 08.06.0113				
Sindicato de Pescadores Artesanales y Armadores	2,402%	3.803,168	200,168	4.003,336
Artesanales de la Octava Región "SPAADA SD". Registro	,			
Sindical Unico 08.05.0339				
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar	3,398%	5.381,194	283,223	5.664,416
"SIPARMAR - Talcahuano". Registro Sindical Único				
08.05.0399				
Sindicato de Trabajadores Independientes "Brisas del Mar".	0,073%	115,449	6,076	121,525
Registro Sindical Único 08.04.0115	0,07576	110,110	0,070	121,323
0				
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y	0,104%	164,072	8,635	172,708
Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros				
acuicultores y Actividades conexas de la Región del Bio Bio				
(BIO BIO PESCA), Registro Sindical Único 08.05.0555				
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores	0,000%	0,308	0,016	0,324
Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores, Algueros				
acuicultores y Actividades conexas de la Región del Bio Bio	ĺ			
(PESCA BIO BIO), Registro Sindical Único 08.05.0532				
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores	0,892%	1.412,755	74,356	1.487,111
Pescadores Artesanales, Algueros y Ramos Afines				
"MEDITERRANEO". Registro Sindical Único 08.05.0605	}			
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores	0,298%	472,256	24,856	497,111
Pescadores del Mar "SIARPEMAR". Registro Sindical Único	0,23070	4/2,230	24,650	497,111
08.05.0459.		,		
U0.UJ.U4JB.				
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y	1,714%	2.714,208	142,854	2.857,062
Pescadores Artesanales y Ramos Afines Caleta La Gloria				
comuna de Talcahuano, Registro Sindical Ūnico 08.05.0603				
Cindinate de Tenhainderes Indenediintes Accedente	0.0040/	4.260.064	66707	4.225.05.4
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y	0,801%	1.269,061	66,793	1.335,854
Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la				
Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Ūnico 08.07.0322				
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores,	0,480%	760,891	40,047	800,938
Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la		, <del>-</del>	1	
Región del Bio-Bio, "SARPAR BIO-BIO". Registro Sindical				
Ūnico 08.05.0378				

Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramas afines, Registro Sindical Unico 08.05.0512	1,503%	2.380,793	125,306	2.506,099
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de la Península de Hualpén. Registro Sindical Único 08.05.0502	0,186%	294,593	15,505	310,098
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, "MAR AZUL". Registro Sindical Único 08.05.0434	0,693%	1.097,395	57,758	1.155,153
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", Registro Sindical Unico 08.05.0428	1,457%	2.307,877	121,468	2.429,345
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Caleta Lo Rojas "SITRAINPAR". Registro Sindical Unico 08.07.0287.	0,096%	152,287	8,015	160,303
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Lo Rojas y Caletas Anexas del Golfo de Arauco. Registro Sindical Único 08.07.0307	1,882%	2.980,916	156,891	3.137,808
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Merluceros y Afines de Caleta Lo Rojas, Registro Sindical Único 08.07.0227	0,128%	203,049	10,687	213,736
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta de Pueblo Hundido, La Conchilla y El Morro - LOTA. Registro Sindical Único 08.07.0061	0,022%	35,625	1,875	37,500
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano "SIPARMARCEA". Registro Sindical Único 08.05.0430	2,716%	4.300,580	226,348	4.526,928
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, APAT, Registro Sindical Único 08.05.0380	0,653%	1.034,895	54,468	1.089,363
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Tumbes – Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0057	3,246%	5.140,975	270,579	5.411,554
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Históricos de Talcahuano, "SPARHITAL". Registro Sindical Ūnico 08.05.0382	0,903%	1.429,493	75,237	1.504,730
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Península de Tumbes, Registro Sindical Único 08.05.0391	1,490%	2.359,561	124,188	2.483,749
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0150	2,550%	4.037,788	212,517	4.250,305

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores	0,392%	621,273	32,699	653,972
Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca				
Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgüe de				
la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único				
08.0601.06.				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores	4,428%	7.012,224	369,067	7.381,291
Artesanales, Buzos Mariscadores, Armadores Artesanales y				
Actividades Conexas de Coronel y del Golfo de Arauco VIII				
Región "SIPARBUMAR CORONEL". Registro Sindical Único			ĺ	
08.07.0183				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores	0,605%	957,700	50,406	1.008,106
Artesanales, Buzos, Mariscadores de Caleta Cantera.				
Registro Sindical Único 08.05.0210				
Ciations de Tabaia la la Cara D	0.47.01			
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores	0,171%	270,858	14,256	285,114
Artesanales, Lancheros, Acuicultores y Actividades Conexas				
de Caleta Lota Bajo "SIPESCA", Registro Sindical Ūnico				
08.07.0106				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la	0,015%	24,431	1,286	25,717
Caleta Cocholgüe, Registro Sindical Único 08.06.0023				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la	3,885%	6.152,458	323,816	6.476,274
Caleta Coliumo, Registro Sindical Ūnico 08.06.0027		0,202,100	,	5/ 11 5 <b>/2</b> / 1
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y	2,439%	3.863,270	203,331	4.066,601
Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, SIPARMA -				
LOTA, Registro Sindical Único 08.07.0306				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores,	1,069%	1.692,829	89,097	1.781,926
Armadores y Buzos Mariscadores y Actividades conexas de	_,,_		00,00	11,01,520
Talcahuano "SIPARBUM". Registro Sindical Único 08.05.0424				
		_		
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores,	2,078%	3.290,941	173,208	3.464,149
Armadores Artesanales, Buzos, Acuicultores y Ramos Afines				
de la Pesca Artesanal, Comuna de Talcahuano "SIPEARTAL".				
Registro Sindical Único 08.05.0487.				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores,	2,032%	3.218,088	169,374	3.387,462
Armadores y Ramas Afines de la Pesca Artesanal de Coronel				
"SIPESMAFESA". Registro Sindical Ūnico 08.07.0332				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores,	1,331%	2.107,586	110,926	2.218,513
Armadores y Ramos Afines "SIPEAYRAS" de Lota. Registro	1,00170	000, / 101, ۲	110,320	2,210,313
Sindical Único 08.07.0296				
Sindical Office 66/07/0230				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores,	1,186%	1.878,697	98,879	1.977,577
Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel,				
SIPARMAR CORONEL , Registro Sindical Ūnico 08.07.0271				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y	0,358%	566,697	20 07 <i>6</i>	506 522
Armadores artesanales de embarcaciones menores de la	0,356%	/פס,טטכ	29,826	596,523
Caleta de Tumbes "SIPEAREM" Comuna Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0569				
Simulationico nornarios				

		•		
Sindicato de Trabajadores Independientes, Armadores, Buzos acuicultores y ramos afines de la pesca artesanal	0,120%	190,359	10,019	200,378
"SIPEARBUCOR" Registro Sindical Unico 08,07.0376				
		·		
Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de	0,963%	1.524,827	80,255	1.605,082
Buzos, Pescadores Artesanales y Algueras y Actividades				:
Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical				
Ūnico 08.06.0043				
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores	1,860%	2.945,860	155,046	3.100,907
Artesanales Pelágicos, Patrones y Tripulantes de Pesca				
Artesanal y Actividades Conexas de la Comuna de				
Talcahuano, " ASPAS". Registro Sindical Único 08.05.0474				a.
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores	1,720%	2.723,358	143,336	2.866,693
Artesanales y Ramos Afines Sta Maria Comuna de				
Talcahuano, " SIPASMA". Registro Sindical Único 08.05.0602				
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores	3,054%	4.837,093	254,585	5.091,678
Artesanales, Armadores Artesanales y Actividades Conexas		•		
de la Caleta de Lota VIII Región "SIPAR GENTE DE MAR".				
Registros Sindical Único 08.07.0326				
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores	0,561%	888,931	46,786	935,718
Artesanales, Armadores Artesanales, "Rio Maipo" de la		,	,	
Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano;				
Registro Sindical Único 08.05.0488.				
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores	0,014%	22,728	1,196	23,924
Artesanales, Armadores Artesanales, Buzos Mariscadores y	,		",===	,
Recolectores de Orilla Isla Santa Maria Puerto Sur, Registro				
Sindical Unico 08.07.0364.				
Sindicato de Trabajadores Independientes, Tripulantes y	0,258%	408,603	21,506	430,109
Armadores de Botes, Pescadores Artesanales, Algueros,	.,,	,	,	100,200
Mariscadores y Actividades conexas de la caleta Tumbes de				
la comuna de Talcahuano. Registro Sindical Único				
08.050.495				
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores	2,970%	4.703,019	247,529	4.950,548
Artesanales Afines "SARPE". Registro Sindical Único	_,		- 11	
08.05.0398				
Sindicato Independiente de Pequeños Armadores	0,060%	95,701	5 <sub>1</sub> 03 <b>7</b>	100,738
Artesanales de Cerco y otras actividades Afines de Coronel	0,00070	33,701	J <sub>U</sub> J/	100,/38
y Lota, Registro Sindical Único 08.07.0373				
Cuota Residual	0.1350/	242.035	44 257	225 422
Cuora vezinnat	0,135%	213,875	11,257	225,132
Total	100%	158.364	8.335	166.699

	Total	100%	158.364	8.335	166.699
L			1		

**2.-** Para efectos de lograr una adecuada fiscalización de las fracciones autorizadas mediante la presente resolución, se remitirán al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura las nóminas de las embarcaciones cuyos armadores se encuentren inscritos en las pesquerías artesanales de Anchoveta y Sardina común, y que hayan sido declarados como socios por las organizaciones señaladas en el numeral 1 de la presente resolución, conforme la información proporcionada para efectos de la aplicación del régimen artesanal de extracción.

**3.-** Las siguientes organizaciones de pescadores artesanales de la VIII Región, sin perjuicio de ser parte del Régimen Artesanal de Extracción de dicha Región, no poseen porcentaje de participación para el año 2017, toda vez, que no presentaron embarcaciones artesanales asociadas:

#### **ORGANIZACIONES**

Sindicato de Trabajadores Independientes, Tripulantes Artesanales y Pescadores de Cerco Pescadores Artesanales de Coronel-Lota, Registro Sindical Único 08.07.0418

Asociación Gremial Armadores y Pescadores Artesanales, SIARPAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 448-8

Asociación Gremial de Armadores y Productores Pelágicos Artesanales de la Octava Región – ARPROPELAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 353-8

Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos asistentes, Armadores, Pescadores Artesanales Hermandad de la Costa, Registro Sindical Único 08.05.0404

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas Tome Los Bagres, Registro Sindical Ūnico 08.06.0024

Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales, Tripulantes Artesanales de Cerco y Ramos Afines de la Comuna de Lota, Registro Sindical Único 08.07.0220

Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Actividades conexas de la caleta de San Vicente, Registro Sindical Único 08.050.216

**4.**— La cuota asignada a las organizaciones individualizadas en el numeral 1.– de la presente resolución, será distribuida a su interior de acuerdo a las reglas que ésta establezca.

**5.-** La distribución de las fracciones artesanales asignadas de conformidad con el numeral 2.- y 4.- de la presente resolución se regirán por las siguientes reglas:

- a) En el evento que la cuota autorizada sea extraída antes del respectivo período, en cada una de las fracciones autorizadas, se deberán suspender las actividades extractivas sobre la respectiva especie.
- b) Durante la suspensión de las actividades pesqueras extractivas se permitirá la captura de anchoveta pudiendo imputarse a la cuota objetivo o a la cuota establecida en calidad de fauna acompañante, dependiendo del porcentaje desembarcado respecto de la sumatoria de las especies Sardina común y Anchoveta.
- c) Las fechas de suspensión de las faenas de captura serán determinadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura e informadas oportunamente a los interesados;
- d) Los excesos en la extracción de la fracción autorizada en el período respectivo se descontarán de la fracción autorizada para el periodo siguiente; y
- e) Los remanentes no capturados de la fracción autorizada en el período respectivo acrecentarán a la fracción autorizada para el periodo siguiente.

**6.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, establécese como días de captura, los días lunes a viernes de cada semana, hasta el 1 de mayo de 2017, y, los días lunes a sábado de cada semana, desde el 2 de Mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

No obstante lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo noveno transitorio de la Ley N° 20.657 y de acuerdo a la recomendación del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría establecida en Informe Técnico N° 007-2017, citado en Visto, las embarcaciones de una eslora inferior a doce metros (con o sin tecnificación), y las embarcaciones de una eslora igual o superior a doce metros e igual o inferior a quince metros sin tecnificación, operarán por un lapso de diez días al inicio del periodo de pesca de manera exclusiva, exceptuándose en dicho periodo de lo indicado en el párrafo anterior.

Dichas embarcaciones no podrán operar en las áreas señaladas en el inciso segundo del Artículo Nº 19 transitorio antes mencionado, esto es; en la primera milla marina medida desde la línea de base normal de las áreas de Bahía de Coliumo, desde "Piedra La Peluda" hasta "Punta Chapehue"; Bahía de Concepción, desde Punta "EL Arco" hasta Punta "Tumbes; Bahía San Vicente, desde Punta "Piedra Blanca" hasta Punta "Longavi Chico", y en el Golfo de Arauco, desde el Faro Puchoco Hasta Rio Tubul y, así mismo, en ningún caso se autorizará la operación de actividades pesqueras que afecten el fondo marino, debiendo cumplir para ello con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 408 de 1986, citado en Visto.

**7.**– Para los efectos del numeral anterior, se entenderá por embarcaciones artesanales sin tecnificación, a aquellas que no cuenten con sonar y con ningún elemento asociado al sonar, esto es, a) unidad procesadora, b) unidad de presentación, c) panel operativo, d) fuente de alimentación para el panel operativo, e) unidad transceptora, f) unidad control de motor, g) unidad de casco, h) transductor (domo).

Las embarcaciones artesanales de eslora superior o igual a doce metros e igual o inferior a quince metros sin tecnificación, deberán inscribirse hasta el 20 de febrero de 2017, en las oficinas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, para efectos de verificar en terreno el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, debiendo acompañarse los certificados de matrícula y de navegabilidad al día y la Licencia de Estación de Barco vigente emitido por la Dirección General de Territorio Marítimo.

La embarcación artesanal deberá además contar con inscripción vigente en los recursos sardina común y anchoveta en el Registro Pesquero Artesanal y contar con una red de cerco operativa, debiendo el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura marcar la red con un número identificatorio, de manera de relacionar el arte de pesca con una única embarcación, al momento de la verificación en terreno.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la VIII Región, establecerá los plazos y procedimientos necesarios para realizar la acreditación física de las embarcaciones que soliciten autorización para la pesca anticipada. Para tal efecto el Servicio dispondrá de una ficha de inspección, quedando una copia de este documento en poder del armador al momento de la inspección, ello, con objeto de respaldar su debida autorización.

Asimismo establecerá los procedimientos de inspección para las embarcaciones de una eslora inferior a doce metros (con o sin tecnificación), y las embarcaciones de una eslora igual o superior a doce metros e igual o inferior a quince metros sin tecnificación, con el objeto de implementar el programa de fiscalización contenido en el Plan de Manejo de la pesquería de sardina común y anchoveta.

**8.**– Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 1.– las capturas de Anchoveta y Sardina común efectuadas entre el 1º de enero de 2017 y la fecha de publicación de la presente resolución en los términos establecidos en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, deberán ser descontadas de la cuota asignada a las organizaciones de pescadores artesanales antes individualizadas o a la cuota residual, según corresponda.

**9.**– La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaria y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

**10.**– Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÕTESE, COMUNĪQUESE Y PUBLĪQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ĪNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÔNICO DE LA SUBSECRETARĪA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

LEJANDRO GERTOSIO RAMÍREZ

Essecretario de Pesca y Acuicultura (S)